ÍNDICE

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES PREVIAS

LA MENTE COMO PRODUCTO DE LOS PROCESOS DE BAJO NIVEL DEL CEREBRO EL TRANSHUMANISMO

CAPÍTULO II

LA ADAPTACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS NO HUMANAS ¿PUEDE TENER UN ANDROIDE DERECHOS?

CIENCIA Y TECNOLOGÍA COMO MOTORES DE PROGRESO EN LA HISTORIA DE LA HUMANIDAD

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA VIGENTE ¿PERMITIRÍA REGULAR LOS NEURODERECHOS?

LO QUE LAS NEUROTECNOLOGÍAS NOS RESERVAN EN EL FUTURO CASI PRESENTE

PODREMOS MODULAR EL TIPO DE PERSONALIDADES CRIMINALES O CONTROLAR A LA POBLACIÓN GENERAL

CAPÍTULO III

LA REGULACIÓN EN ESPAÑA DE LOS NEURODERECHOS. LA CARTA DE DERECHOS DIGITALES Y LA NEUROTECNOLOGÍA

EL ARTÍCULO XXVI DE LA CARTA DERECHOS DIGITALES EN EL EMPLEO DE LAS NEUROTECNOLOGÍAS

LA GARANTÍA DEL CONTROL DE CADA PERSONA SOBRE SU IDENTIDAD

NEUROTECNOLOGÍAS, MENTE EXTENDIDA Y LA PREGUNTA DEL SIGLO XXII ¿CUÁNTO DE MÍ SOY YO?

LA GARANTÍA DE LA AUTODETERMINACIÓN, SOBERANÍA Y LIBERTAD EN LA TOMA DE DECISIONES

NEURODATOS Y CONFIDENCIALIDAD. ASEGURAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS OBTENIDOS O RELATIVOS A LOS PROCESOS CEREBRALES Y EL PLENO DOMINIO Y DISPOSICIÓN SOBRE LOS MISMOS

¿SON LAS TÉCNICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS INCLUIDOS LOS DATOS MENTALES ADECUADAS PARA UNA DEFENSA EFICAZ DE NUESTRA INTIMIDAD EN EL SIGLO XXI?

QUÉ TIPO DE RÉGIMEN JURÍDICO SERÍA EL MÁS EFICIENTE PARA LA SALVAGUARDA DE LOS NEURODATOS

CAPÍTULO IV

LAS INTERFASES DE CONEXIÓN (BCI). REGULAR EL USO DE INTERFACES PERSONA-MÁQUINA SUSCEPTIBLES DE AFECTAR A LA INTEGRIDAD FÍSICA O MENTAL GARANTÍAS CONTRA SESGOS NEUROBIOLÓGICOS

NEUROTECNOLOGÍA Y LA EUGENESIA NEUROTECNOLÓGICA

ALGUNAS REFLEXIONES SOBRE EL IMPACTO DE LOS NEURODERECHOS EN LA SOCIEDAD

CAPÍTULO V

GAFAS DE REALIDAD AUMENTADA, DE REALIDAD VIRTUAL, REALIDAD MIXTA, POSIBLES FORMAS DE MANIPULACIÓN CEREBRAL

EL CASO TITULADO «EL JUEGO»

LAS CIRCUNSTANCIAS

¿ESTAMOS TAN LEJOS DE ESTAS TECNOLOGÍAS DE ALTERACIÓN DE LA MENTE?

ESTRATEGIAS SUBLIMINALES DE ACCESO A LA MENTE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

EVOLUCIÓN DE LA TRAMITACIÓN Y CONTENIDO DEL REGLAMENTO EUROPEO DE IA

¿EN QUÉ CONSISTEN LAS TÉCNICAS SUBLIMINALES?

LA IA COMO PARTE DE LOS SISTEMAS DE ANÁLISIS DE DATOS CEREBRALES

CIENCIA FICCIÓN COMO ANTESALA DE LA CIENCIA: NEUROÉTICA, NEURODERECHOS Y ALGO DE HISTORIA

NEUROBIOLOGÍA, SOCIEDAD DEL RIESGO Y DERECHO

CAPÍTULO VI

TECNOLOGÍA, ÉTICA DEL CONOCIMIENTO Y NEURODERECHOS

LA GUERRA COGNITIVA

TÉCNICAMENTE LO PODEMOS HACER, PERO ¿LO DEBEMOS HACER? ÉTICA DE LA CONCIENCIA PARA INGENIEROS, INFORMÁTICOS Y NEUROTECNÓLOGOS. LOS CENTROS DE INGENIERÍA HEDÓNICA TRANSPERSONAL

TECNOLOGÍAS ADICTIVAS. LA ACTUACIÓN DE LA IA SOBRE COLECTIVOS MANIPULABLES: LOS MENORES, LOS JÓVENES Y OTROS GRUPOS

ANEXOS

A) ANEXO DE PROPUESTA LEGISLATIVA: PROYECTO DE LEY, SOBRE PROTECCIÓN DE LOS NEURODERECHOS Y LA INTEGRIDAD MENTAL, Y EL DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN Y LAS NEUROTECNOLOGÍAS. BOLETÍN N.O 13.828-19. CHILE

B) PRIMERA SENTENCIA SOBRE LOS NEURODERECHOS. PRONUNCIADO POR LA TERCERA SALA DE LA CORTE SUPREMA. SANTIAGO, NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS

BIBLIOGRAFÍA